

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI
E. S. D.

Asunto: liquidación Actualizada del crédito.
Referencia: Proceso Ejecutivo Singular, Demandante: EDUARDA BORCIA RINCON,
Demandado: JORGE LUIS BOLAÑO NIÑO, Radicado: 2017 - 00231

MARLON NAIN BORCIA RIVERO, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y según lo estipulado por los Art. 446 numeral 4º y 180 del Código General del Proceso me permito a través del presente escrito **PRESENTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO:**

Dentro del proceso en referencia, se aprobó una liquidación del crédito inicial por la suma de:.....\$ 10.339.400=

Los Títulos Judiciales recibidos actualmente por la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia arrojan un total de:.....\$ 607.537=

Al deducir los anteriores valores, arrojaría como resultado un saldo por pagar a favor del ejecutante, (la cual viene siendo el capital actual) la suma de:.....\$ 9.731.863=

CAPITAL ACTUAL.....\$ 9.731.863=

INTERESES MORATORIOS: Comprendidos desde el 12 de Abril de 2018 al 12 de Marzo de 2020, es decir Veintitrés (23) meses a la tasa pactada del 2.6% mensual y multiplicado por el capital y los Veintitrés (23) meses de mora nos arroja un valor de.....\$ 5.819.644=

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO.....\$ 15.551.500=
QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

De usted, Atentamente;


MARLON NAIN BORCIA RIVERO
C.C. No. 1.067.711.826 de Agustín Codazzi
T.P. No. 217.068 del C.S. de la J.